



DECRETO

Barbastro, 1 de octubre de 2024



El Obispo de Barbastro-Monzón

Plaza de Palacio, 1
22300 BARBASTRO

D. ÁNGEL JAVIER PÉREZ PUEYO, OBISPO DE BARBASTRO-MONZÓN

PREÁMBULO

La Diócesis de Barbastro-Monzón, al igual que muchas otras Diócesis en todo el mundo, ha emprendido un proceso de reestructuración pastoral en los últimos años. Este proceso, iniciado en el año 2015 por el **Obispo diocesano, Mons. Ángel Javier Pérez Pueyo, tiene como objetivo principal renovar la Iglesia diocesana y adaptarla a los nuevos desafíos del siglo XXI.**

Con esa finalidad, el Decreto de 1 de septiembre de 2021, publicado en el "Boletín Oficial del Obispado de Barbastro Monzón" Extraordinario, Septiembre de 2021, ordenó:

- 1º) La renovación de los Consejos Presbiteral, Pastoral y de Asuntos Económicos de la Diócesis de Barbastro-Monzón, de acuerdo con su respectiva normativa y con las modificaciones introducidas por la normativa vigente hasta esa fecha.
- 2º) La aprobación de la nueva normativa de los tres Consejos, integrando las últimas modificaciones.
- 3º) La aprobación de la reestructuración de las divisiones territoriales de la Diócesis.
- 4º) La aprobación de la modificación del organigrama de la Diócesis.

La reestructuración pastoral, que humildemente se está impulsando en la Diócesis de Barbastro-Monzón, visualiza el modelo de iglesia sinodal y misionera que alienta el Papa Francisco.

Las claves de esta reestructuración han sido:

- **La sinodalidad**, pues la reestructuración se ha llevado a cabo con la **participación de todo el Pueblo de Dios**: el Obispo a la cabeza, con sus curas, los laicos y los religiosos, procurando la comunión, la corresponsabilidad y superando las dificultades por este cambio.
- **El discernimiento, tratando de optimizar los recursos humanos** con los que contamos.
- **La misión, que no es otra que «nadie se pierda».**

Los principales cambios establecidos:

- **La nueva estructura territorial**, articulando la Diócesis en **cuatro Arciprestazgos y ocho Unidades pastorales**, con el fin de facilitar la coordinación y la colaboración entre todas las comunidades cristianas. Para ello, las seis comarcas de la parte oriental de la provincia de Huesca, que conforman la Diócesis de Barbastro-Monzón –Somontano, Cinca Medio, La Litera, Bajo Cinca, Sobrarbe y Ribagorza– se encuentran estructuradas en cuatro Arciprestazgos (Bajo Cinca, Cinca Medio - La Litera, Sobrarbe - Ribagorza y Somontano), y en ocho Unidades pastorales (Fraga, Monzón, Binéfar, Peralta de la Sal, Barbastro, Graus, Benasque y Sobrarbe)

- **Los nuevos roles y responsabilidades, fomentando la participación activa de los seglares en la vida de la Iglesia.**
- **Un mayor énfasis en la evangelización, tratando de propiciar un encuentro con el Señor, utilizando nuevos lenguajes y medios para llegar a todos, evitando grupos aparte, tratando de unificar actividades.**
- **La revitalización litúrgica, haciendo que las celebraciones estén bien preparadas, sean vivas, participativas, inteligibles y cercanas.**
- **Un mayor compromiso con los más vulnerables: pobres, alejados, inmigrantes, enfermos y ancianos.**

Los frutos que se van atisbando en esta reestructuración:

- **Mayor comunión** entre los miembros de la Diócesis.
- **Más corresponsabilidad** de los laicos en la misión de la Iglesia.
- **La evangelización intenta ser clara y transparente, “trata de ensanchar el toldo de la tienda para llegar a todos”, evita grupos elitistas y/o sectarios.**
- **La liturgia se ha vuelto más viva y participativa.**
- **Ha crecido la sensibilidad social y la atención a los más vulnerables.**

Desde su entrada en vigor, el Decreto de 1 de septiembre de 2021 se ha modificado a fin de consolidar la reestructuración establecida. La Diócesis de Barbastro-Monzón continúa, con palabras del Papa Francisco, en “estado permanente de misión”, de acuerdo con las directrices del Concilio Vaticano II y las dos cartas pastorales de los Obispos de las Diócesis con sede en Aragón. Todo ello para atender a adecuadamente a cada persona y reavivar el ardor evangelizador.

Este nuevo Decreto incorpora las modificaciones realizadas al Decreto de 1 de Septiembre de 2021, con sus anexos, y lo actualiza:

Anexo núm. 1: ORGANIGRAMA DE LA DIÓCESIS DE BARBASTRO-MONZÓN.

Anexo núm. 2:

- **ESTATUTOS DEL CONSEJO PRESBITERAL** aprobados por el Obispo diocesano, Mons. Ángel Javier Pérez Pueyo, y miembros que lo integran en la actualidad.
- **NORMATIVA CANÓNICA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO Y MIEMBROS** que lo integran en la actualidad.
- **NORMATIVA CANÓNICA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS DIOCESANO Y MIEMBROS** que lo integran en la actualidad.

Anexo núm. 3: ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA DIÓCESIS DE BARBASTRO-MONZÓN.

Anexo núm. 4: CRITERIOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS UNIDADES PASTORALES.

Anexo núm. 5: ORGANIGRAMA DE LAS UNIDADES PASTORALES.

Anexo núm. 6: FUNCIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO, unipersonales y colegiados, DE GESTIÓN Y AGENTES PASTORALES.

Conforme a lo expuesto, para dotar de mayor claridad y eficiencia al Decreto de 1 de septiembre de 2021, en su finalidad de prestar un servicio pastoral adecuado a las necesidades personales y espirituales de cada uno de los hijos de esta Diócesis, armonizando y potenciando todos los recursos humanos del territorio –sacerdotes, consagrados y laicos– con el fin de aunar esfuerzos y responder solidariamente a los nuevos desafíos de esta Iglesia diocesana, tan extensa geográficamente, envejecida, despoblada, rural toda ella, y se torne en una Iglesia viva, misionera, corresponsable y martirial ordeno lo siguiente.

D. ÁNGEL JAVIER PÉREZ PUEYO, OBISPO DE BARBASTRO-MONZÓN

Con el fin de hacer más eficaz el trabajo de coordinación administrativa y pastoral que viene siendo realizado, con gran empeño y dedicación, por los responsables de los diferentes departamentos de la Curia administrativa diocesana, Delegados y Coordinadores de Áreas pastorales, en favor del Pueblo de Dios, actualizando el Decreto de 1 de septiembre de 2021, por medio del presente

DECRETO

Establezco lo siguiente:

1. D. Ángel Noguero Ibarz continúa como **Vicario General**. D. José Mairal Villellas, como **Vicario judicial** y **Vicario para los Santuarios marianos**. D. Francisco Cabrero Pico, como **Vicario Episcopal de Pastoral**. Todos ellos hasta 30 de junio de 2027.
2. Las **Delegaciones Pastorales**, en las que se agruparan las personas y grupos apostólicos afines, teniendo en cuenta las cuatro dimensiones de toda acción evangelizadora -Anuncio (Martiría), Caridad (Diakonía), Celebración (Leitourgía) y Comunión (Koinonía)- abordan de manera integral las necesidades espirituales, sociales, pastorales y organizativas de la comunidad. Las conforman las **Áreas** que se concretan a continuación:
 - a. **Delegación de Anuncio (Martiría) con su delegado**, responde a la misión evangelizadora específica de la comunidad, fortaleciendo la fe y promoviendo la vocación y misión de los laicos tanto en la Iglesia como en el mundo. Armoniza cada uno de los grupos apostólicos de este ámbito pastoral, cada uno de los cuales cuenta con un coordinador y un equipo que lo impulsa. **Está integrada por:**
 - Área Pastoral de Catequesis.
 - Área Pastoral de Enseñanza Religiosa.
 - Área de Pastoral Juvenil-Vocacional
 - Área Pastoral de Laicos, Familia y Vida.
 - Área Pastoral de Comunicación.
 - Área Pastoral de Misiones.
 - Área Pastoral de Patrimonio Cultural.En la Delegación de Anuncio se integran los Grupos de Lectura Orante de la Palabra de Dios.
 - b. **Delegación Caridad (Diakonía) con su delegado**, dirige los esfuerzos caritativos de la Diócesis, trabajando para conocer y atender las necesidades de las personas, promoviendo la solidaridad y la distribución justa de recursos. Armoniza cada uno de los grupos apostólicos de este ámbito pastoral donde cuenta con un coordinador y un equipo que lo impulsa. **Está integrada por:**
 - Área de Cáritas Diocesana
 - Área de Manos Unidas
 - Área Pastoral de la Salud
 - Área de Fraternidad de Enfermos y Minusválidos
 - Área de Pastoral Gitana
 - c. **Delegación de Celebración (Leitourgía) con su delegado**, se preocupa de encauzar adecuadamente la religiosidad popular; de cuidar la vida litúrgica, fomentando la participación activa y consciente de los fieles en las celebraciones, y asegurando que estas sean dignas y vivas; de formar a los animadores de la comunidad. Armoniza cada uno de los grupos apostólicos de este ámbito pastoral donde cuenta con un coordinador y un

equipo que lo impulsa. ***Está integrada por:***

- Área Pastoral de Liturgia
- Área Pastoral de Cofradías y Hermandades
- Animadores de la Comunidad

La Delegación de Celebración se encarga también del acompañamiento de cofrades, lectores, acólitos, ministros extraordinarios de la Comunión, coros parroquiales y grupos de adoración eucarística.

- d. ***Delegación de Comunión (Koinonía) con su delegado:*** coordinará la acción pastoral y se ocupará de la atención personal y de la coordinación de los sacerdotes, y de los consagrados. Trata de fortalecer la comunión y coordinación dentro de la Diócesis, promoviendo la participación y corresponsabilidad en la comunidad eclesial. Armoniza cada uno de los grupos apostólicos de este ámbito pastoral donde cuenta con un coordinador y un equipo que lo impulsa. Entre otras funciones, las siguientes:
- Atención personal, sostenimiento y formación del Clero Diocesano;
 - Rector del Seminario: promoción juvenil-vocacional y atención personal de los seminaristas;
 - Optimizar recursos humanos: sacerdotes en convenio misionero;
 - Vida Consagrada: acompañamiento y sostenimiento;
 - Órganos Colegiados: consolidar la coordinación y corresponsabilidad;

Aunque cada Delegación coordina e impulsa diferentes actividades de los distintos grupos apostólicos o movimientos, las cuatro Delegaciones deben trabajar de manera coordinada para cumplir con la misión pastoral unitaria de toda la Diócesis.

3. En cada una de las Delegaciones hay un Delegado, que coordina las actividades pastorales de las **Áreas** que las conforman, sus respectivos Coordinadores de Área, los grupos apostólicos y las personas que las integran. A saber:

D. Francisco J. Cabrero Pico, como Delegado de Anuncio (Martiría) y Vicario episcopal de Pastoral, bajo cuya dirección están:

- D^a. Sonia Orús Buil, como coordinadora del Área Pastoral de Catequesis.
- Sor Paquita Giménez Artieda, como coordinadora del Área Pastoral de Enseñanza Religiosa.
- D. Juan Ignacio Cardona Orozco como Coordinador del Área de Pastoral Juvenil-Vocacional, bajo cuya coordinación está el equipo sacerdotal formado por John Mario Moná Carvajal (por Sobrarbe-Ribagorza), D. Jaime Alberto Cruz Vásquez (por Somontano), D. Rubén Darío Sánchez Gómez (por Cinca Medio-La Litera), D. Wilson Eduardo Montes Peñalosa (por Bajo Cinca); y el equipo laical de jóvenes: D^a. Sonia Orús Buil (por Sobrarbe-Ribagorza), D^a. Belén Monclús Fumanal (por Somontano), D. Ezequiel Ramírez Sánchez (por Congregaciones religiosas), D^a. María del Mar Fernández (por Monzón), D. Carlos Loncán Galindo (por la Casa de la Iglesia).
- D. Raúl Solana Bardají como Coordinador del Área Pastoral de Laicos y D^a. Ingrid Grúas Lalana y D. Guillermo Cuy Bueno, como Coordinadores del Área Pastoral de Familia y Vida, dentro del Área Pastoral de Laicos, Familia y Vida.
- D^a. Ascensión Lardiés González, como Coordinadora del Área Pastoral de Comunicación.
- D^a. Sonia Orús Buil, como Coordinadora del Área Pastoral de Misiones, y D^a. Josefina Obis Castells como miembro del Equipo del Área de Misiones.

- D. Ángel Noguero Ibarz, como Coordinador del Área Pastoral de Patrimonio Cultural.

En la Delegación de Anuncio se integran los Grupos de Lectura Orante de la Palabra de Dios.

Sor Julia Lirios Tormo Gisbert, como Delegada de Caridad (Diakonía) y Delegada Episcopal de Cáritas diocesana, bajo cuya dirección están:

- D. José Manuel Mas Farré, como Director de Cáritas Diocesana.
- D^a. Genoveva Buatas Laencuentra, como Presidenta de Manos Unidas.
- D. José María Sistac Ballarín y D^a. Elena Palacín Farré, como Coordinadores del Área Pastoral de la Salud; y a D. José María Sistac Ballarín, como Presidente de la Hospitalidad de Nuestra Señora de Lourdes de Barbastro-Monzón.
- D^a. Nuria Pueyo Villar, como Presidenta de la Fraternidad de Enfermos y Minusválidos.

D^a. Silvia Peropadre Sancho, como Delegada de Celebración (Leitourgía), bajo cuya dirección están: D. Jaime Alberto Cruz Vásquez, como Coordinador del Área Pastoral de Liturgia; D. Enrique Padrós Español, como Coordinador del Área Pastoral de Cofradías y Hermandades, y los Animadores de la Comunidad.

Esta Delegación se encarga también del acompañamiento de lectores, acólitos, ministros de la Comunión, coros parroquiales y grupos de adoración eucarística.

D. Juan Ignacio Cardona Orozco, como Delegado de Comunión (Koinonía), quien, a su vez, es el Rector del Seminario y se ocupa de la animación y la coordinación del Clero y la Vida Consagrada en la Diócesis.

Todos los Delegados episcopales y Coordinadores de Áreas pastorales lo son hasta 30 de junio de 2027.

4. Para optimizar la gestión, continuaré confiando algunos servicios técnicos a **profesionales laicos**, con el fin de que los sacerdotes puedan dedicarse principalmente al ámbito pastoral. Así lograremos no sólo una mayor eficiencia y profesionalidad en la gestión, sino, sobre todo, que la Diócesis siga siendo sostenible. En virtud de lo anterior:
 - a. D^a. Marta Calavera Isanta, ovc, continúa como **Coordinadora de la Curia administrativa**, bajo la dirección de D. Ángel Noguero Ibarz como **Moderador de la Curia administrativa**.
 - b. En **Comunicación**: D^a Ascensión Lardiés González se mantiene en el cargo, actuando de forma transversal en todas las áreas pastorales y formando parte de la Comisión Permanente.
 - c. **Responsable del Inventario de Bienes Inmuebles**: D. Manuel Alberto Celaya Pérez.
 - d. **Secretaria-Canciller**, continúa D^a. Beatriz Mairal Fumanal, y como **Vicesecretario-Canciller** D. Francisco Cabrero Pico.
 - e. La Administradora General, D^a. Marta Calavera Isanta, cuenta con un **equipo jurídico-económico** integrado por la Secretaria General, un Consultor económico, D. David Martín Casero, y un Asesor de seguimiento de la gestión, D. Jesús Delfín Gracia Salamero. Dicho equipo coordina las comisiones que se han creado para una mayor eficiencia en la gestión, a saber: Comisión de Inversiones, Comisión de Patrimonio, Comisión de Obras, y Comisión de Presupuesto.
 - f. Se ha procedido al cese de D. Fernando Juste Oncins como Notario de Curia (Matrimonios) y al nombramiento **D. Ángel Noguero Ibarz** Notario de Curia (Matrimonios) y **de D^a**.

María Fernanda Lardiés González como Notaria adjunta de Curia (Matrimonios), bajo la dirección de D. Ángel Noguero.

5. La **refundación de “El Cruzado Aragonés”**, cuyo modelo se presentó en el año 2021, después de tres años de trabajo, está convirtiendo al medio —fundado en 1903— en un moderno proyecto multiplataforma y omnicanal que pretende asegurar su misión y sostenibilidad en el siglo XXI. **D. José María Albalad continúa**, como miembro del Patronato. **D. Jesús Gracia es el Presidente del Patronato**. Ellos se encargan, de acuerdo con los Estatutos, de conformar los equipos técnicos y elegir a los miembros del Patronato. En esta nueva etapa, “El Cruzado Aragonés” aspira a ser una plataforma cristiana de comunicación y encuentro para ayudar a cambiar la sociedad a la luz del Evangelio y del mensaje de Jesús de Nazaret, con un enfoque vanguardista que pretende hacer realidad el “Atrio de los gentiles” propuesto por Benedicto XVI.
6. La realización del estudio de **viabilidad** para convertir el **edificio del Seminario en la Casa de la Iglesia** y alojar en ella distintas realidades diocesanas, entre ellos, los departamentos de la Curia administrativa. El Proyecto arquitectónico y pastoral es coordinado por **D^a Marta Calavera Isanta** y está asesorado por el equipo de Administración. El organigrama de la **Casa de la Iglesia** es el siguiente:

Equipo gestor:

- Directora de la Casa de la Iglesia: D^a. Marta Calavera Isanta, ovc.
- Director de la Casa Sacerdotal: D. Alejandro Omar Quilcaro Abanto
- Consejero espiritual: D. José María Ferrer Muñoz
- Superiora de la Comunidad: Madre Rosa Albina Castrillo López, camm

Comunidad Religiosa de la Congregación Apostólica de Marta y María.

Personal de servicio de la Casa de la Iglesia: D^a. Josefa Jara Iglesias

Coordinador de las actividades pastorales de la Casa de la Iglesia: D. Carlos Loncán Galindo

Todos estos los nombramientos de este numeral 6, referidos a la Casa de la Iglesia, lo son ad nutum episcopi.

Dado en Barbastro, el 11 de octubre de 2024.

D. Ángel Javier Pérez Pueyo,
Obispo de Barbastro-Monzón



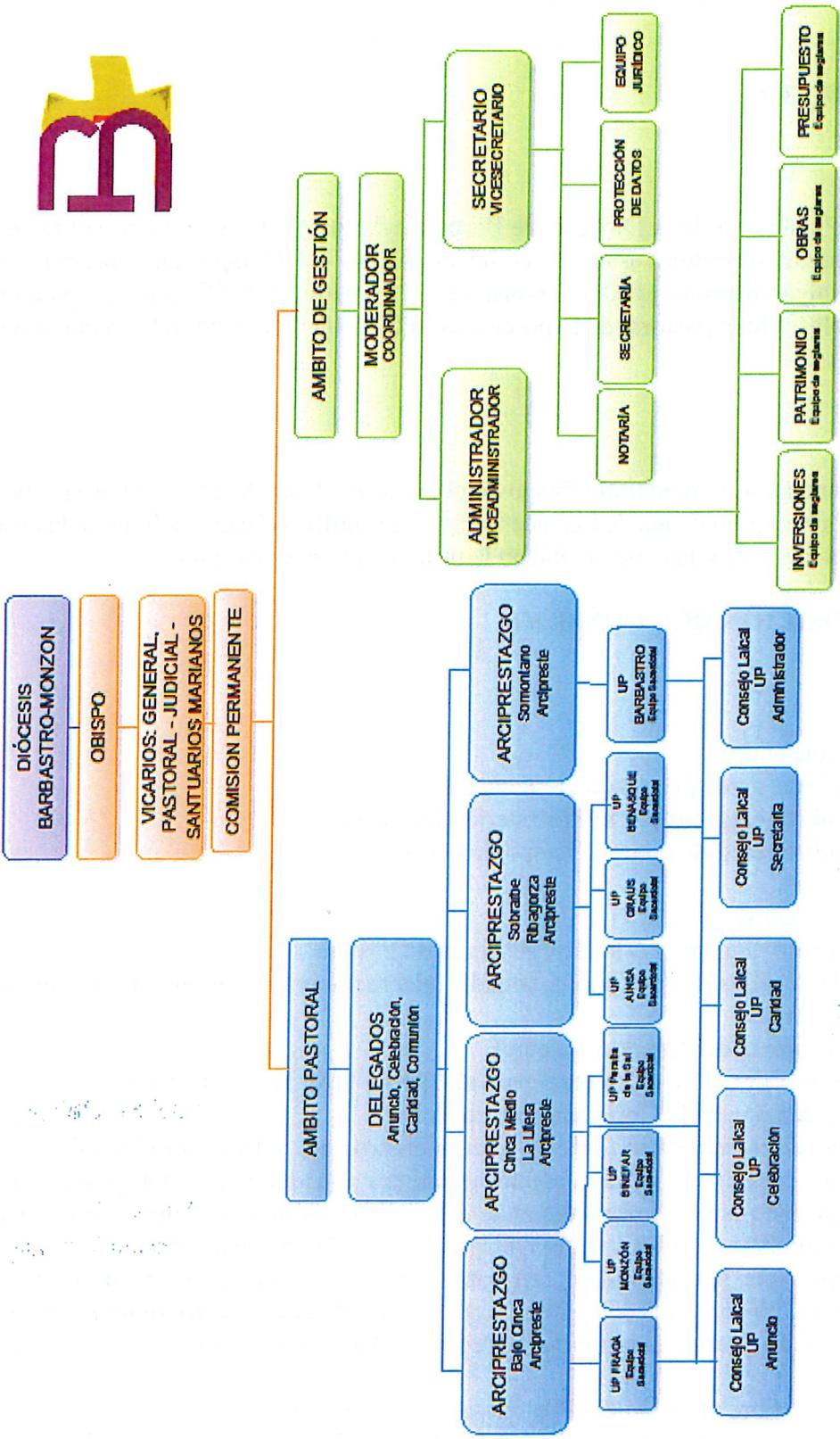
Por mandato del Sr. Obispo

Beatriz Mairal Fumanal
Canciller-Secretaria General



ANEXO 1

ORGANIGRAMA DE LA DIÓCESIS DE BARBASTRO-MONZÓN



ANEXO 2

ESTATUTOS DEL CONSEJO PRESBITERAL

aprobados por el Obispo diocesano, Mons. Ángel Javier Pérez Pueyo,
aprobados a 1 de septiembre de 2021, actualizados a fecha de hoy.

I. NATURALEZA.

Artículo 1º

El Consejo Presbiteral de la Diócesis de Barbastro-Monzón, de acuerdo con el Derecho, es aquel “grupo de sacerdotes que sea como el senado del Obispo, en representación del Presbiterio, cuya misión es ayudar al Obispo en el gobierno de la Diócesis, ... para proveer, lo más posible, al bien pastoral de la porción del Pueblo de Dios que se le ha encomendado” (c. 495 CIC).

Artículo 2º

Sus competencias son: ayudar al Obispo en el gobierno de la Diócesis, tratar las cuestiones referentes al ministerio y vida de los sacerdotes, a la santificación de los fieles, a la enseñanza de la doctrina de la fe y las que el Obispo le proponga para su estudio.

II. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO

Artículo 3º

El Consejo consta de:

- a) Miembros natos por razón de su cargo.
- b) Miembros elegidos por el Presbiterio diocesano.
- c) Miembros elegidos por el Obispo diocesano.

Son miembros natos:

- El Vicario General y Vicario Episcopal de Pastoral.
- Los Delegados de Anuncio, Caridad, Celebración y Comunión, en caso de que sean presbíteros.
- El Presidente del Cabildo Catedral.
- Coordinador del Área Pastoral para el Clero y la Vida Consagrada.
- El Moderador de la Curia administrativa.
- El Canciller-Secretario General, será miembro nato del Consejo Presbiteral siempre que sea presbítero; en caso contrario, asistirá a las reuniones del Consejo, no como miembro de este, sino en calidad de notario actuario para levantar acta de la sesión.
- El Administrador General del Obispado, será miembro nato del Consejo Presbiteral siempre que sea presbítero; en caso contrario, podrá asistir a las reuniones del Consejo, no como miembro de este, sino en calidad de experto invitado a petición del Obispo diocesano, siempre que lo requiera el asunto que tratar.

Los miembros de libre elección del Presbiterio diocesano son:

- Uno por cada uno de los Arciprestazgos. A los sacerdotes procedentes de otras Diócesis, que con el acuerdo de los respectivos Obispos ejercen el ministerio presbiteral en esta Diócesis, se les considera miembros únicamente del Arciprestazgo en el que ejercen el ministerio.

- Uno por los sacerdotes religiosos, que ejercen algún oficio en la Diócesis, y uno por los sacerdotes de la Prelatura del Opus Dei, que ejercen algún oficio en la Diócesis.

Los miembros elegidos por el Obispo diocesano son dos.

El presente artículo incorpora la redacción dada por el Decreto de 8 de diciembre de 2023.

Artículo 4º

- § 1. Tienen derecho, tanto activo como pasivo, de elección:
 - a) Todos los sacerdotes seculares incardinados en la Diócesis.
 - b) Aquellos sacerdotes seculares no incardinados en la Diócesis, así como los miembros de los institutos religiosos o de las sociedades de vida apostólica que residan en la Diócesis y ejerzan algún oficio en bien de la misma (c. 498, 1. 2 CIC). Se considera oficio válido a este objeto aquella tarea que le haya sido encomendada por el Ordinario del lugar.
- § 2. Ningún presbítero con derecho a elección, tanto activa como pasiva, puede ser elector o elegido por más de uno de los dos grupos que constituyen los miembros de libre elección del Presbiterio diocesano señalados en el artículo anterior. En el caso de los sacerdotes religiosos y los de la Prelatura del Opus Dei, el interesado ha de decidir por qué grupo desea ser elector y elegible, antes de la confección de la lista de candidatos.
- §3. Los miembros natos no son elegibles por el Presbiterio diocesano.

Artículo 5º

- § 1. Las elecciones se realizarán mediante voto secreto e individual, emitido en el grupo por el que se es elector.
- § 2. Quedará elegido el que obtenga la mayoría absoluta (más de la mitad de los votos válidos emitidos) en la primera o segunda votación, y será suficiente la mayoría relativa en la tercera votación. El empate, si surge tras la tercera votación, será resuelto en favor del candidato de más edad.

III. FUNCIONES DE LOS CONSEJEROS

Artículo 6º

- § 1. Los consejeros emiten el consejo bajo su propia responsabilidad. En el caso de los miembros elegidos por el Presbiterio diocesano no son portavoces o representantes del grupo que los ha elegido. Este carácter personal del Consejo no es óbice para que todos los consejeros puedan formar su criterio mediante consulta a los miembros del Presbiterio o a sus electores.
- § 2. En conformidad con el can. 500 &2 del Código de Derecho Canónico, “el Consejo Presbiterial tiene sólo voto consultivo; el Obispo diocesano debe oírlo en los asuntos de mayor importancia, pero necesita su consentimiento únicamente en los casos determinados expresamente por el Derecho”, a saber:
 - a) En la convocatoria y celebración del Sínodo Diocesano (can. 461 &1).
 - b) En la erección, supresión o cambio de parroquias (can. 515 &2).

- c) En la determinación del destino que se ha de dar a las ofrendas de los fieles con ocasión de los servicios religiosos, así como en la retribución de los clérigos que cumplen una función parroquial o pastoral (can. 531).
- d) En la determinación de las medidas de gobierno que se deduzcan de las sugerencias del Consejo Pastoral diocesano (Conferencia Episcopal Española. Normas, art. 3, párr. 4, 2).
- e) En la imposición de un tributo moderado, destinado a subvenir a las necesidades de la Diócesis, a las personas jurídicas públicas sujetas a jurisdicción del Obispo (can. 1263).
- f) En la reducción de una iglesia a uso profano (can. 1222 &2).
- g) En la remoción y traslado de Párrocos a tenor de los casos y en la forma establecida en los cánones 1742 &1; 1745 &2 y 1750.

§ 3. También deberá ser oído en otros temas referentes al gobierno de la Diócesis y a su bien pastoral, como son, a tenor de los cc. 495 y 500, y de las Normas de la Conferencia Episcopal Española, art. 3, párr. 4, 1, los siguientes:

- a) Los objetivos prioritarios en torno a las grandes acciones de la Diócesis en la evangelización, celebración del culto y sacramentos, y en la acción caritativa.
- b) La determinación de las relaciones del Consejo Presbiteral con el Consejo de Pastoral.
- c) La programación de las Delegaciones y Secretariados diocesanos cuando se trata de señalar las atenciones preferentes que pueden afectar a la ordenación pastoral de la Diócesis.
- d) La formación permanente de los sacerdotes y su dedicación ministerial al servicio del Pueblo de Dios a ellos encomendados.
- e) La distribución equitativa del clero en la Diócesis con criterios pastorales en conformidad con la legislación vigente y las normas de la Conferencia Episcopal Española.
- f) Cuando el Obispo haya de tomar decisiones relativas a funciones directivas de militancia activa de sacerdotes en sindicatos, partidos políticos y otras actividades profanas.
- g) La propuesta de criterios para elaborar y revisar los Directorios de pastoral sacramental de la Diócesis.

Artículo 7º

- § 1. Los miembros natos forman parte del Consejo Presbiteral mientras ejercen el oficio por el que pertenecen al mismo. Los elegidos por el Presbiterio diocesano lo son por cinco años. Si dejaren de pertenecer al grupo por el que fueron elegidos, también cesarán como miembros del Consejo, procediéndose a la elección de otro consejero por parte de dicho grupo. El nuevo miembro así elegido formará parte del Consejo por el tiempo que reste a su antecesor. Los miembros elegidos por el Obispo lo son por el tiempo que fuere de su voluntad.
- § 2. Todos los miembros del Consejo Presbiteral tienen el derecho y el deber de asistir a las sesiones del mismo. Las ausencias ocasionadas por razones justificadas deberán ser notificadas al Secretario del Consejo antes de la celebración de la sesión a la que hayan sido convocados.

IV. ORGANIZACIÓN Y TAREAS DEL CONSEJO

Artículo 8º

El Consejo será convocado por el Obispo, quien lo reunirá siempre que desee consultarle algún asunto o, al menos, tres veces al año. También, cuando lo solicite la tercera parte de los miembros del mismo. Las sesiones serán presididas por el Obispo y, en su ausencia, por el Vicario General.

Artículo 9º

El Canciller-Secretario General del Obispado ejercerá las funciones de Secretario del Consejo. En conformidad con el artículo 3º de los presentes Estatutos, en el caso de que no sea presbítero, asistirá no como miembro de este, sino en calidad de notario actuario para levantar acta de la sesión. Son funciones del Secretario:

- a) Cursar las convocatorias a los consejeros.
- b) Levantar acta de las sesiones con especificación de los acuerdos tomados, si los hubiere.
- c) Custodiar el libro de actas y demás documentación del Consejo.
- d) Recibir la notificación de las ausencias y trasladarlas al Consejo.

Artículo 10º

- § 1. Las deliberaciones del Consejo son secretas por su propia naturaleza, por lo que los consejeros están obligados a guardar secreto de las mismas. Si el Obispo desea dar a conocer lo tratado en el Consejo, a él “compete en exclusiva cuidar de que se haga público”, a tenor del canon 500, 3 CIC.
- § 2. Cuando por deseo del Obispo o por la naturaleza del asunto, el voto del Consejo tenga carácter vinculante, la deliberación se someterá a votación secreta, a tenor del canon 119 CIC.
- § 3. Tanto si la deliberación es consultiva como vinculante, los consejeros podrán ofrecer su consejo de viva voz o por escrito y secreto, según lo establecido por el canon 127, 1 CIC.

V. CESE DEL CONSEJO PRESBITERAL

Artículo 11º

Al quedar vacante la sede, cesa el Consejo Presbiteral y sus funciones pasan al Colegio de Consultores, conforme a lo previsto por el canon 501 CIC.

Cesa también el Consejo por decreto del Obispo, después de consultar al Metropolitano, si, a juicio del Obispo, el Consejo dejase de cumplir las funciones encomendadas.

Dado en Barbastro a 1 de octubre de 2024.

D. Ángel Javier Pérez Pueyo
Obispo de Barbastro-Monzón



Por mandato del Sr. Obispo

Beatriz Mairal Kumana
Canciller-Secretaria General



En virtud de lo anterior, en la actualidad, el CONSEJO PRESBITERAL, está integrado por los siguientes miembros:

a) Miembros natos:

- D. Ángel Noguero Ibarz, Vicario General y Moderador de la Curia administrativa.
- D. Francisco José Cabrero Pico, Vicario episcopal de Pastoral y Delegado de Anuncio.
- D. Juan Ignacio Cardona Orozco, Delegado de Comunión y Coordinador del Área Pastoral para el Clero y la Vida Consagrada.
- D. José M^a Huerva Mateo, Presidente del Cabildo de la Catedral.

b) Miembros elegidos:

- D. Rafael Carrasquer Carrasquer, por el Arciprestazgo de Bajo Cinca.
- D. Wilson Desiderio Páez Botia, por el Arciprestazgo de Cinca Medio - La Litera.
- D. Luis Edbin Rubiano López, por el Arciprestazgo de Sobrarbe - Ribagorza.
- D. Antonio Mozás Palaín, por el Arciprestazgo de Somontano.
- P. Carlos Latorre Giral, C.M.F., por los sacerdotes religiosos que ejercen algún oficio en la Diócesis.
- D. José María García Pou, por los sacerdotes de la Prelatura del Opus Dei que ejercen algún oficio en la Diócesis.

c) Miembros elegidos por el Obispo diocesano:

- D. Antonio Plaza Boya.
- D. José Antonio Castán Ballarín.

La Canciller-Secretaria General, D^a. Beatriz Mairal Fumanal, asistirá a las reuniones del Consejo, no como miembro de este, sino en calidad de notaria actuaria para levantar acta de la sesión.

La Administradora General del Obispado, D^a. Marta Calavera Isanta, podrá asistir a las reuniones del Consejo, no como miembro de este, sino en calidad de experta invitada a petición del Obispo diocesano, siempre que lo requiera el asunto que tratar, a juicio del Obispo.

Los miembros de este Consejo lo son hasta 30 de junio de 2027.

El COLEGIO DE CONSULTORES estará constituido por los siguientes miembros del Consejo Presbiteral:

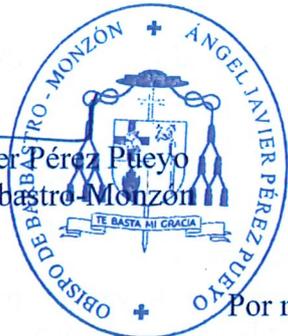
- D. Ángel Noguero Ibarz.
- D. Juan Ignacio Cardona Orozco.
- D. Francisco José Cabrero Pico.
- D. José M.^a Huerva Mateo.
- D. Antonio Plaza Boya.
- D. José Antonio Castán Ballarín.
- D. Antonio Mozás Palaín.
- D. Rafael Carrasquer Carrasquer.

La Canciller-Secretaria General, D^a. Beatriz Mairal Fumanal, asistirá a las reuniones del Colegio, no como miembro de este, sino en calidad de notaria actuaria para levantar acta de la sesión.

Los miembros de este Colegio lo son hasta 30 de junio de 2027.

Dado en Barbastro a 1 de octubre de 2024.


D. Angel Javier Pérez Pueyo
Obispo de Barbastro-Monzón



The seal is circular with a blue border. The text 'OBISPO DE BARBASTRO - MONZÓN' is written around the top inner edge, and 'ÁNGEL JAVIER PÉREZ PUEYO' is written around the bottom inner edge. In the center is a coat of arms featuring a shield with a cross, topped by a mitre and flanked by two figures. Below the shield is a banner with the motto 'TE BASTA MI GRACIA'. There are small crosses at the top and bottom of the seal.

Por mandato del Sr. Obispo



Beatriz Mairal Fumanal
Canciller-Secretaria General



The seal is circular with a blue border. The text 'OBISPO DE BARBASTRO - MONZÓN' is written around the top inner edge, and 'SECRETARIA GENERAL' is written around the bottom inner edge. In the center is a coat of arms featuring a shield with a cross, topped by a mitre and flanked by two figures. Below the shield is a banner with the motto 'TE BASTA MI GRACIA'.

NORMATIVA CANÓNICA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO PASTORAL DIOCESANO

(cc. 511-514 CIC)

(Según decreto del Obispo diocesano, Mons. Ángel Javier Pérez Pueyo, de 1 de septiembre de 2021, actualizado en este nuevo decreto)

1º. El Consejo Pastoral Diocesano de la Diócesis de Barbastro-Monzón constará de:

a) Miembros natos:

- El Vicario General.
- El Vicario episcopal de Pastoral.
- El Moderador de la Curia administrativa.
- Los Arciprestes.
- Los Delegados de sectores pastorales (Anuncio, Caridad, Celebración y Comunión) con la advertencia de que el Delegado podrá ser sustituido por otro miembro del Equipo diocesano de la Delegación, siempre que sea habitualmente la misma persona quien participe en las sesiones del Consejo.
- El Canciller-Secretario General del Obispado, que ejercerá las funciones de Secretario del Consejo.
- El Administrador General del Obispado.

El presente artículo incorpora la redacción dada por el Decreto de 8 de diciembre de 2023.

b) Miembros electivos:

- Tres laicos cristianos por cada uno de los Arciprestazgos, propuestos por el Arcipreste de entre los que participan activamente en la misión de la Iglesia.
- Dos miembros propuestos por la CONFER Diocesana de entre los miembros de los institutos de vida consagrada, y uno propuesto por los miembros de la Prelatura del Opus Dei residentes de forma habitual en la Diócesis.

c) Miembros de libre designación:

- Un máximo de tres, designados libremente por el Obispo diocesano, si lo considera oportuno.

2º. Los miembros del nuevo Consejo Pastoral Diocesano serán nombrados por un período de cinco años a partir del día de la fecha del nombramiento.

3º. Una vez constituido el nuevo Consejo Pastoral Diocesano, se procederá a nombrar la Comisión Permanente de dicho Consejo. Sus integrantes serán nombrados libremente por el Obispo, teniendo en cuenta que se hallen representados los tres estados de vida, a saber, laicos, consagrados y ministros ordenados. Los integrantes de dicha Comisión servirán de puente y comunión con el Consejo Presbiteral y con la Curia administrativa diocesana, que queda configurada conforme al organigrama expuesto en el **Anexo nº1**.

Dado en Barbastro a 1 de octubre de 2024.

D. Ángel Javier Pérez Pueyo
Obispo de Barbastro-Monzón



Por mandato del Sr. Obispo,

Beatriz Mairal Fumanal
Canciller-Secretaría General



En virtud de lo anterior, en la actualidad el CONSEJO PASTORAL DIOCESANO, está integrado por los siguientes miembros:

a) Miembros natos:

D. Ángel Noguero Ibarz, Vicario General y Moderador de la Curia administrativa Diocesana.

D. John Mario Moná Carvajal, Arcipreste de Sobrarbe-Ribagorza.

D. Alejandro Omar Quilcaro Abanto, Arcipreste de Somontano.

D. José Antonio Castán Ballarín, Arcipreste de Cinca Medio-La Litera.

D. José María Huerva Mateo, Arcipreste de Bajo Cinca.

D. Francisco José Cabrero Pico, Vicario episcopal de Pastoral y Delegado de Anuncio.

D^a. Julia Lirios Tormo Gisbert, Delegada de Caridad.

D. Juan Ignacio Cardona Orozco, Delegado de Comunión.

D^a Silvia Peropadre Sancho, Delegada de Celebración.

D^a. Marta Calavera Isanta, Administradora General del Obispado.

D^a. Beatriz Mairal Fumanal, Canciller-Secretaria General del Obispado y Asesora de Asuntos jurídicos de la Diócesis.

b) Miembros elegidos:

D^a. Maribel Iglesias Amella, D^a. Belén Monclús Fumanal y D^a. Belén Checa Pérez, por el Arciprestazgo de Somontano.

D. José Cristóbal Barrabés Cónsul, D. Alfredo Corcho Asenjo y D. Óscar Ballarín Plana, por el Arciprestazgo de Sobrarbe-Ribagorza.

Javier Barrau Miralbés, D^a. Julia Baldellou Fleta y D. Fernando Samitier Esteve, por el Arciprestazgo de Cinca Medio-La Litera.

D. José Luis Palacín Rabal, D^a. Reyes Pascual Isábal y D. Ramón Uriol Ardanuy, por el Arciprestazgo de Bajo Cinca.

Hna. Antonia Loriente Pinilla y P. Juan Antonio Frías Ugarte, por la CONFER diocesana de entre los miembros de los institutos de vida consagrada.

D. Pedro José García de Jalón, por la Prelatura del Opus Dei.

c) Miembros designados por el Sr. Obispo Diocesano:

D. Jesús Delfín Gracia Salamero.

Madre Alegría Zarroca Alberola.

D^a. Ascensión Lardiés González.

4º. Comisión Permanente del Consejo Pastoral Diocesano estará integrada por los siguientes miembros de dicho Consejo:

D. Ángel Noguero Ibarz.

Madre Alegría Zarroca Alberola.

D. Juan Ignacio Cardona Orozco.

D. Francisco José Cabrero Pico.

D. Jesús Delfín Gracia Salamero.

D^a. Marta Calavera Isanta.

D^a. Ascensión Lardiés González.

Sor Julia Lirios Tormo Gisbert.

D^a. Silvia Peropadre Sancho.

D^a. Beatriz Mairal Fumanal, Secretaria.

Los miembros de este Consejo y de la Comisión Permanente lo son hasta 30 de junio de 2027.

Dado en Barbastro a 1 de octubre de 2024.

D. Ángel Javier Pérez Pueyo
Obispo de Barbastro-Monzón



Por mandato del Sr. Obispo,

Beatriz Mairal Pumanal
Canciller-Secretaría General



NORMATIVA CANÓNICA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS DIOCESANO

(cc. 492-494 CIC)

(Según decreto del Obispo diocesano, Mons. Ángel Javier Pérez Pueyo, de 1 de septiembre de 2021, actualizado en este nuevo decreto)

1ª. El Consejo constará de:

a) Miembros en razón de su cargo, que serán:

- El Vicario General, el Vicario episcopal de Pastoral y los Delegados de Anuncio, Caridad, Celebración y Comunión.
- El Moderador de la Curia administrativa, si fuere distinto del Vicario General.
- El Administrador General del Obispado o Ecónomo diocesano y el Vice-ecónomo, si lo hubiere.
- El Canciller-Secretario General del Obispado.
- El Coordinador del Área de Patrimonio.
- El Asesor de asuntos jurídicos de la Curia administrativa.

El presente artículo incorpora la redacción dada por el Decreto de 8 de diciembre de 2023.

b) 4 sacerdotes diocesanos propuestos por el Consejo Presbiteral.

c) 4 laicos cristianos, expertos en materia económica, propuestos por el Consejo Pastoral Diocesano.

Se procurará que entre todos los miembros propuestos por los Consejos Presbiteral y Pastoral estén representados los cuatro Arciprestazgos de la Diócesis.

d) Un máximo de 3 miembros, designados libremente por el Obispo diocesano, si lo considera oportuno.

2º. En el período que establezca el Obispo diocesano, los citados Consejos procederán a presentar los miembros que solicite, procurando proponer a personas fieles a la Iglesia, verdaderamente expertas en materia económica y en derecho civil, y de probada integridad, conforme a lo previsto por el CIC, can. 492 &1.

3º. Los miembros del nuevo Consejo de Asuntos Económicos Diocesano serán nombrados por un período de cinco años, transcurridos los cuales, podrá renovarse el nombramiento para otros quinquenios (cf. c. 492 &2).

4º. En el Consejo de Asuntos Económicos Diocesano se constituirán cuatro Comisiones, a saber, de inversiones, patrimonio, obras y presupuestos, integradas por miembros del Consejo u otros expertos en cada ámbito, propuestos por los miembros del Consejo.

5º. El Canciller-Secretario General del Obispado hará las funciones de Secretario del Consejo.

Dado en Barbastro a 1 de octubre de 2024.

D. Ángel Javier Pérez Pueyo
Obispo de Barbastro-Monzón

Por mandato del Sr. Obispo
Beatriz Mairal Fumanal
Canciller-Secretaria General

En virtud de lo anterior, en la actualidad el CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS DIOCESANO, está integrado por los siguientes miembros:

a) Miembros en razón de su cargo, que serán:

- D. Ángel Noguero Ibarz, Vicario General, Moderador de la Curia administrativa y Coordinador del Área de Patrimonio.
- D. Francisco José Cabrero Pico, Vicario episcopal de Pastoral y Delegado de Anuncio.
- D^a. Julia Lirios Tormo Gisbert, Delegada de Caridad.
- D. Juan Ignacio Cardona Orozco, Delegado de Comunión.
- D^a. Silvia Peropadre Sancho, Delegada de Celebración.
- D^a. Marta Calavera Isanta, Ecónoma diocesana.
- D^a. Beatriz Mairal Fumanal, Canciller-Secretaria General del Obispado y Asesora Jurídica -secretaria de este Consejo.

b) Cuatro sacerdotes diocesanos, propuestos por el Consejo Presbiteral:

- D. Rafael Carrasquer Carrasquer, por el Arciprestazgo de Bajo Cinca.
- D. José Antonio Castán Ballarín, por el Arciprestazgo de Cinca Medio-La Litera.
- D. José Mairal Villellas, por el Arciprestazgo de Sobrarbe-Ribagorza.
- D. Antonio Plaza Boya, por el Arciprestazgo de Somontano.

c) Cuatro laicos cristianos, propuestos por el Consejo Pastoral Diocesano:

- D. Ricardo Martínez Marco, por el Arciprestazgo de Bajo Cinca.
- D. José Antonio Ferraz Brualla, por el Arciprestazgo de Cinca Medio-La Litera.
- D. José Gairín Azcón, por el Arciprestazgo de Sobrarbe-Ribagorza.
- D. Carlos Azcón Franco, por el Arciprestazgo de Somontano.

d) Miembros elegidos por el Obispo diocesano:

- D. Alberto Celaya Pérez.
- D. Jesús Gracia Salamero.
- D. David Martín Casero.

2º. El Consejo de Asuntos Económicos Diocesano están constituidas cuatro Comisiones, a saber: de inversiones, patrimonio, obras y presupuestos, integradas por miembros del Consejo u otros expertos en cada ámbito, propuestos por los miembros del Consejo:

- D. David Martín Casero será el Coordinador la Comisión de inversiones.
- D. Alberto Celaya Pérez será el Coordinador de la Comisión de patrimonio.
- D. Jesús Gracia Salamero será el Coordinador de la Comisión de obras.
- D^a. Marta Calavera Isanta será la Coordinadora de la Comisión de presupuestos.

Los miembros de este Consejo lo son hasta 30 de junio de 2027.

Dado en Barbastro a 1 de octubre de 2024.

D. Angel Javier Pérez Ruego
Obispo de Barbastro - Monzón



Por mandato del Sr. Obispo,
Beatriz Mairal Fumanal
Canciller-Secretaria General



ANEXO 3

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA DIÓCESIS DE BARBASTRO-MONZÓN

Nuestra Diócesis se articula en **cuatro Arciprestazgos**, cada uno de los cuales cuenta con su respectivo **Arcipreste**, y en **ocho Unidades pastorales**, cada una de las cuales cuenta con un Equipo de sacerdotes, -entre los cuales hay un Moderador-, que, junto con un grupo de laicos y/o religiosos, conforman el Consejo de la Unidad pastoral, unos animadores de la comunidad y unos ministros extraordinarios de la comunión. Las funciones de todos estos agentes pastorales se concretan en el ANEXO 5

El Equipo de sacerdotes de la Unidad pastoral vela por la atención pastoral de cada Unidad pastoral. El Equipo de laicos que forman parte del Consejo de cada Unidad pastoral, que son nombrados por el Obispo diocesano, oído el parecer del Equipo sacerdotal, colabora con dichos sacerdotes en la coordinación de la actividad pastoral y en la gestión. Los animadores de la comunidad y ministros extraordinarios de la comunión, nombrados y enviados en cada caso por el Obispo diocesano, oído el parecer del equipo sacerdotal, colaboran en la atención a la Unidad pastoral.

El nombramiento de todos ellos se ha realizado confiando en que desempeñarán su cargo con celo apostólico y fidelidad a la Iglesia, agradeciendo su labor, promoviendo la pastoral unitaria y favoreciendo la corresponsabilidad.

En coherencia con todo ello, el Obispo, después de la visita que hizo a las parroquias de la Diócesis, con el deseo de visualizar el sentimiento de pertenencia y potenciar la cooperación y complementariedad entre todos los integrantes se sirvió de la imagen de la orquesta para reorganizar la Diócesis.

Toda "orquesta" que se precie cuenta con tres grandes familias: viento, cuerda y percusión. Nuestra Diócesis, de igual modo, cuenta análogamente con otras tres grandes familias: la familia de los laicos, la de los consagrados y la de los ministros ordenados.

1. Jesucristo es el verdadero **Director** de nuestra orquesta diocesana. Él guía cada acción, asegurando que todos trabajemos en armonía según la "partitura" que sería la Palabra de Dios.

2. **La Partitura** es la Palabra de Dios. Proporciona la base y las directrices de nuestras acciones, esto es, de la misión diocesana.

3. Las tres familias que integran la «orquesta diocesana»

Cada una de las tres familias en nuestra Diócesis tiene un rol específico y contribuye de manera única a la misión común:

a) **Los laicos**. Su rol es la evangelización en el ámbito familiar, laboral, cultural, económico, político y social. Su contribución: integran la fe en todos los aspectos de la vida cotidiana, actuando como testigos del Reino de Dios en el mundo.

b) **Los consagrados**. Su rol es ser parábolas vivientes del Reino, siguiendo a Cristo en pobreza, castidad y obediencia. Su contribución: viven un seguimiento radical de Cristo y sirven como signo de la trascendencia de Dios en la vida diaria.

c) **Los ministros ordenados.** Su rol: Obispo, sacerdotes y diáconos (cuando los haya) actúan como pastores, guías y líderes espirituales. Su contribución es presidir y coordinar la comunidad cristiana, celebrar la Eucaristía y proporcionar el pan de la Palabra, de la Eucaristía y de la ternura de Dios.

La visión de la Diócesis como una gran orquesta no solo facilita la comprensión de nuestra estructura, sino que también **resalta la importancia de cada miembro en la consecución de nuestra misión común.** Al igual que en una orquesta, donde cada instrumento es vital para la sinfonía, cada miembro de nuestra Diócesis tiene un papel único y esencial en la evangelización y el servicio a la comunidad. Esta metáfora nos ayuda a trabajar juntos en armonía, cada uno aportando su "timbre" particular (vocación), para crear una comunidad diocesana fuerte, unida y llena de vida espiritual.

Conforme a lo expuesto, según lo ordenado en el decreto de 1 de septiembre de 2021, la organización actual de la Diócesis de Barbastro-Monzón es la siguiente:

1-El Arciprestazgo de Bajo Cinca:

El Arciprestazgo de Bajo Cinca tiene **una única Unidad Pastoral**, que es la de **Fraga**.

Arcipreste de Bajo Cinca: D. José María Huerva Mateo

La Unidad Pastoral de Fraga la integran:

Parroquias:

- **Fraga y su grupo** (Torrente de Cinca, Candanos, Peñalba, Velilla, Miralsot y anejo de Litera)
- **Alcolea de Cinca y Santalecina.**
- **Ballobar y su grupo** (Chalamera, Ontiñena, Sena, Villanueva de Sigena, Castelflorite-La Masadera)
- **Zaidín y su grupo** (Osso de Cinca, Almudáfar).
- **Belver de Cinca y Albalate de Cinca**

Equipo de sacerdotes, párrocos "in solidum", de la Unidad pastoral: D. José M^a Huerva Mateo (Celebración), D. Gustavo Ballabriga Galino, D. Wilson Eduardo Montes Peñaloza, D. Antonio Vera Palomo, D. Rafael Carrasquer Carrasquer (Anuncio), D. Luis Enrique Perea Mosquera, D. Henry Alonso Agudelo Velásquez (Caridad) y D. Francisco Cabrero Pico.

Moderador del Equipo de párrocos in solidum y de la Unidad pastoral: D. José M^a. Huerva Mateo.

Equipo de laicos que forman parte del Consejo de la Unidad pastoral:

Anuncio: D^a. Mercedes Reyes Pascual Isábal

Caridad: D. Jesús Viñuales Blecua

Celebración: D. Ramón Uriol Ardanuy

Comunión: D. José Luis Palacín Rabal

Administrador: D. Ricardo Martínez Marco

Secretario: D. Alberto Serés Molinero

Animadores de la comunidad de la Unidad pastoral: D. Luis Almerge Montull, D^a. Joaquina Cabrerizo Lax, D^a. Pilar Castellón Muñoz, D^a. Gema Escuer Civiác, D^a. Silvia Foj Carrasquer, D. Ángel Hernández Galicia, D^a. Mari Carmen Ortiga Castillo, D^a. Reyes Pascual Isábal, D^a. Teresa

Picatoste Ramón, D. José Luis Ramón Pérez, D^a. Mari Cruz Saila Soler, D. Salvador Sansó Arellano, D. Ramón Uriol Ardanuy, D^a. Mari Carmen Val Abizanda, D^a. María Pilar Vinués Blasco, D. Jesús Viñuales Bleuca, D. Jesús Urrea Miró.

Ministros Extraordinarios de la Comunión: No se ha nombrado ninguno.

2.- El Arciprestazgo de Cinca Medio - La Litera:

El Arciprestazgo de Cinca Medio - La Litera lo constituyen tres Unidades pastorales: Monzón, Binéfar y Peralta de la Sal.

Arcipreste de Cinca Medio - La Litera: D. José Antonio Castán Ballarín

La Unidad Pastoral de Monzón la integran:

Parroquias:

- **Monzón y su grupo** (Almunia de San Juan, Pueyo de Santa Cruz, Conchel, Ilche, Selgua, Binaced, Alfántega, Valcarca)
- **Pomar de Cinca y Estiche**

Equipo de sacerdotes, párrocos “in solidum”, de la Unidad pastoral: D. Óscar Vives Gallardo (Anuncio), D. Wilson Desiderio Páez Botia (Caridad), D. Rubén Darío Sánchez Gómez (Celebración), y D. Lorenzo Tricas Abizanda.

Sacerdotes adscritos al Arciprestazgo de Cinca medio-La Litera, Unidad Pastoral de Monzón, para poder cubrir las diversas necesidades que haya:

- José Antonio Montull Torguet, sdb

Moderador del Equipo de párrocos in solidum y de la Unidad pastoral: D. Óscar Vives Gallardo

Equipo de laicos que forman parte del Consejo de la Unidad pastoral:

Anuncio y Secretaria: D^a. Noelia Ferris Moreno

Caridad: D^a. Gloria Tolsa Brallans

Caridad y Representante de los pueblos: D^a. Mercedes Falgueras Mejías

Celebración: D. Carlos Loncán Galindo

Administrador: D. José Antonio Ferraz Brualla

Animadores de la comunidad: D. Ricardo Arnáiz Arasanz, D. Álvaro De Riba Soldevila, D^a. María Mercedes Falgueras Mejías, D^a. Concepción Lumbierres Subías, D^a. Olga Mirasol Floria, D^a. Lourdes Penella García, D. Roberto Ramón Uriol, D^a. M^a Paz Solana Quintilla, D^a. Gloria Tolsa Brallans y D^a. María Pilar Vidal de Villalonga Roca.

Ministros extraordinarios de la comunión: D. Jesús Gil Bonsón, D^a. María Usúa Olivera, D. Carlos Loncán Galindo y Madre abadesa, y hermanas enfermera y sacristana, de las Hermanas pobres de Santa Clara del Monasterio de la Inmaculada, de Monzón.

La Unidad Pastoral de Binéfar la integran:

Parroquias:

- **Binéfar y su grupo** (Esplús, San Esteban de Litera)
- **Tamarite de Litera y Alcampell**

- **Altorricon y su grupo** (Algayón, Vencillón)
- **Albelda y su grupo** (Baells, Nachá, Zurita)

Equipo de sacerdotes, párrocos in solidum, de la Unidad pastoral: D. José Antonio Castán Ballarín, D. Raúl Rodríguez Dago (Caridad), D. Esteban Trejo Ayala (Celebración) y D. Álvaro Leal Sandoval (Anuncio).

Sacerdote adscrito a la Unidad pastoral: D. Antonio Castel Pons.

Moderador del Equipo de párrocos in solidum y de la Unidad pastoral: D. José Antonio Castán Ballarín

Equipo de laicos que forman parte del Consejo de la Unidad pastoral:

Anuncio: D^a. María Pilar Meler Giral

Caridad: D^a. Ramona Francés Farré

Celebración: D. Juan Ignacio de Pano Maynar

Administrador: D. Sergio Ibarz Mecías

Secretaria: D^a. Julia Baldellou Fleta

Animadores de la comunidad: D^a. Maribel Amella Ferro, D^a. Cristina Amelló Faro, D^a. Mari Carmen Enjuanes Coll, D^a. María Olga Gallús Abad, D^a. Trini Piniés Frago, D^a. Antonia Pozo Sánchez, D^a. María Pilar Salillas Gimeno y D. Fernando Samitier Esteve.

Ministros extraordinarios de la comunión: No se ha nombrado ninguno.

Unidad Pastoral de Peralta de la Sal la integran:

Parroquias:

- **Peralta de la Sal y su grupo** (Calasanz [Cuatrecoz], Gabasa, Azanuy, Alins del Monte)
- **Estopiñán y su grupo** ([Saganta], Antenza, Caladrones. Caserras del Castillo, Ciscar, Estall, Estaña, Pilzán, Castelló de Plá, Purroy de la Solana [Soriana, Mas Blanc])
- **Castillonroy y su grupo** (Camporrells, Baldellou)

Equipo de sacerdotes, párrocos “in solidum”, de la Unidad pastoral: P. Juan Antonio Frías Ugarte Sch. P., P. Juan María Martínez Velasco, Sch. P.

Moderador del Equipo de párrocos in solidum y de la Unidad pastoral: P. Juan Antonio Frías Ugarte, Sch. P.

Equipo de laicos que forman parte del Consejo de la Unidad pastoral:

Responsable de Azanuy: D^a. María Carmen Monter Puértolas

Responsable de Caladrones: D. Jesús Canadell Torres

Responsable de Estopiñán: D^a. María Carmen Benabarre Calvera

Responsable de Purroy: D^a. Adoración Zanuy Porquet

Responsable de Castillonroy/Caridad: Teresina Figuera Monturiol

Animadores de la comunidad: D. Valero Torrelles Juvillá, D^a. Petri Donoso Trejo, D^a. Pilar Mons López y D^a. Esther Sáinz Montull.

Ministros extraordinarios de la comunión: D^a. M^a Rosario Sala Ferrer

3-El Arciprestazgo de Somontano:

El Arciprestazgo de Somontano tiene una única Unidad Pastoral, que es la de **Barbastro**.

Arcipreste de Somontano: D. Alejandro Omar Quilcaro Abanto

La Unidad Pastoral de Barbastro la integran:

Parroquias:

- **Asunción de Nuestra Señora** (Catedral), **San Francisco de Asís** y **San José, de Barbastro**. Castejón del Puente.
- **Fonz y su grupo** (Estadilla y Cofita [Ariéstolas])
- **Pozán de Vero y su grupo** (Estada, Enate, Olvena, Castillazuelo y Huerta de Vero)
- **Costean y su grupo** (Coscojuela de Fantova, Hoz de Barbastro)
- **Cregezán, Burceat** [Montesa]
- **Salas Altas, Salas Bajas**
- **Fornillos, Permisán**
- **Peraltilla**
- **El Grado y su grupo** (Naval, Artasona y Suelves)

Equipo de sacerdotes, párrocos “in solidum”, de la Unidad pastoral: D. Alejandro Omar Quilcaro Abanto (Caridad), D. Antonio Mozás Palaín, D. Juan José Herrera Hernando (Anuncio), D. Jaime Alberto Cruz Vásquez (Celebración), y P. Antonio Reynante Alcántara Belén, C.M.F.

Sacerdotes adscritos al Arciprestazgo de Somontano-Unidad Pastoral de Barbastro, para poder cubrir las diversas necesidades que haya:

- Francisco Camón Gabín
- D. Francisco Campo Mur
- D. Miguel Ángel Chicharro Beguer
- D. Pedro Escartín Celaya
- D. José M^a Ferrer Muñoz
- D. José M^a García Pou
- P. Carlos Latorre Giral, cmf.
- D. Ángel Noguero Ibarz
- D. Adolfo Perna España
- D. Antonio Plaza Boya
- D. Basilio Servín Duarte

Moderador del Equipo de párrocos in solidum y de la Unidad pastoral: D. Alejandro Omar Quilcaro Abanto

Equipo de laicos que forman parte del Consejo de la Unidad pastoral:

Anuncio: D^a. Maribel Iglesias Amella

Caridad: D^a. Belén Checa Pérez

Celebración: D^a. Silvia Peropadre Sancho

Administrador: D. Carlos Azcón Franco

Secretaria-Juventud: D^a. Belén Monclús Fumanal

Animadores de la comunidad: D^a. María Reyes Agraz Olivera, D^a. Marta Calavera Isanta, D^a. Lourdes Cía Cosculluela, D^a. María José Gutiérrez Bergua, D^a. Ana Magdalena Lorient Durán, D^a.

Laura Sánchez Pedraza, D^a. María Ángeles Santaliestra Fierro, D. José Luis Santaliestra Fierro, D. Mariano Turmo Sanz, Sor Julia Lirios Tormo Gisbert, Sor Francisca Giménez Artieda, Sor Carmen Urrizburu Toni.

Ministros extraordinarios de la comunión: D^a. Ana María Cerdón Ezquerro, Sor Julia Lirios Tormo Gisbert, Sor Francisca Giménez Artieda, Sor Carmen Urrizburu Toni, D^a. Silvia Peropadre Sancho y Madre abadesa, y hermanas enfermera y sacristana, de las Hermanas Clarisas Capuchinas del Monasterio del Santo Nombre de Jesús, de Barbastro.

4-El Arciprestazgo de Sobrarbe - Ribagorza:

El Arciprestazgo de Sobrarbe y Ribagorza lo constituyen tres **Unidades pastorales: Sobrarbe, Benasque y Graus.**

Arcipreste de Sobrarbe - Ribagorza: D. John Mario Moná Carvajal

La Unidad Pastoral de Graus está integrada por:

Parroquias:

- **Graus y su grupo** (Aguinalú, Besians, Castarlenas, Ejep, Juseu, Panillo [Pano], Perarrúa, Pueyo de Marguillén, Santaliestra, Torre de Ésera, Torre de Obato, Torres del Obispo)
- **Benabarre y su grupo** (Aler, Cajigar, Castigaleu, Luzás [Almunia de San Lorenzo, San Lorenzo de Castigaleu], Monesma de Ribagorza, Tolva [Sagarras Bajas])
- **Capella y su grupo** (Aguilar, Benavente de Aragón [Bellestar], El Soler, Erdao [Centenera, Portaspana, Fantova, La Puebla de Fantova, La Puebla del Mon, Las Ventas de Santa Lucía, Laguarres, Pociello, Torrelabad, Torruella [Abenzas, Bafaluy])
- **Roda de Isábena y su grupo** (Güel, La Puebla de Roda, Lascuarre, Mont de Roda, [La Colomina], [La Huerta], [La Roca], [San Esteban del Mall], Serraduy)
- **Beranuy y su grupo** [Pardinella], Ballabriga, Biascas de Obarra [Las Herrerías de Calvera, Moréns], Calvera [Castrocid], Esdolomada, Merli, Raluy [Monasterio de Obarra, La Cuadreta], Torrelarribera, Villacarli [Bisalibons])
- **La Puebla de Castro y su grupo** (Bolturina-Ubierno, Secastilla)
- **Arén y su grupo** (Betesa, Chiriveta, Chiro [Torre Baró], Montañana, Puente de Montañana, Cornudella de Baliera [Puigmolar, San Martín de Sas], Literá, Santoréns [Pallerol], Sopeira, Viacamp)
- **Montanuy y su grupo** ([Viñals], Aneto, Buirra [Torre de Buirra], Cirés, Estet, Forcat [Bono], Ginasté).

Equipo de sacerdotes, párrocos in solidum, de las parroquias de la Unidad pastoral (salvo Beranuy y su grupo, y La Puebla de Castro y su grupo): D. Juan Ignacio Cardona Orozco (Celebración), D. Aurelio Ricou Sanjuán (Caridad), D. Roberto Antonio Restrepo Builes (Anuncio) D. José Vidal Salazar Restrepo (Caridad)

Moderador del Equipo de párrocos in solidum y de la Unidad pastoral: D. Juan Ignacio Cardona Orozco.

D. José Mairal Villellas (Anuncio): Párroco de La Puebla de Castro y su grupo (Bolturina-Ubierno, Secastilla)

D. Laureano Monclús Solanilla: Párroco de Beranuy y su grupo [Pardinella], Ballabriga, Bíascas de Obarra [Las Herrerías de Calvera, Moréns], Calvera [Castrocid], Esdolomada, Merli, Raluy [Monasterio de Obarra, La Cuadreta], Torrelarribera, Villacarli [Bisalibóns]

Equipo de laicos que forman parte del Consejo de la Unidad pastoral:

Anuncio: D^a. María Jesús Otal Franco y D^a. María Carmen Coscolla Romeu

Caridad: D^a. Patrocinio Durán Bestué y D. Alfredo Corcho Asenjo

Celebración: Teresa Mur Mur

Economía: D. Santiago Larruy Español, D. José Gairín Azcón y D^a. Ana Miranda Sanz

Animadores de la comunidad: D. Alfredo Corcho Asenjo, D^a. María del Carmen Coscolla Romeu, D. Juan Antonio Esparaber Rius, Hna. María Jesús Marcos Asurmendi, Hna. Celia Martínez Fuertes, D. Màxim Miranda Serena, Hna. Casilda Mukamurenzi Mponoke, D^a. Teresa Mur Mur, D. Juan Ignacio De Pano Maynar, D. Ángel García Sánchez y Montse Fernández Recha.

Ministros extraordinarios de la comunión: No se ha nombrado ninguno.

La Unidad Pastoral de Benasque está integrada por:

Parroquias:

- Benasque, Anciles, Cerler, Eresué, Eriste, Ramastué, Sahún
- Castejón de Sos, Chía, El Run, Seira [Abi], Barbaruens, Sos, Villanova
- Arasán, Liri, Sesué, Urmella, Ramastué
- Bisaurri, Gabás, San Feliu de Veri, San Martín de Veri
- Abella, Espés [Espés Alto]
- Laspaúles [Suils, Vilaplana], Villarroé, Alins, Neril [Ardanué], [Llagunas], Señú
- Bonansa, Castarner, Noales [Benifons, Ervera, Escané], Castanesa [Ardanuy, Fonchanina, Ribera], Denuy
- **Campo y su grupo** ([Beleder], Aguascaldas [Biescas], Bacamorta, Egea, Espluga, Foradada del Toscar, Lkert, Morillo de Liena, Navarri [Las Colladas], Santa Maura, Senz, Serrate, Vilas del Turbón, Vú)

Equipo de sacerdotes, párrocos “in solidum”, de la Unidad pastoral: D. Luis Edbin Rubiano López (Caridad), D. Luis Eduardo Parada Carrillo (Anuncio) y D. José Luis Pueyo Giménez (Celebración)

Moderador del Equipo de párrocos in solidum y de la Unidad pastoral: D. Luis Edbin Rubiano López

Equipo de laicos que forman parte del Consejo de la Unidad pastoral:

Celebración: José Cristóbal Barrabés Cónsul

Anuncio: D^a. Mari Paz Estop Millaruelo

Caridad: D^a. Charo Toribio Rojano

Administradora: D^a. Elisa Quintillá Guardia

Secretaria: D^a. Graciela Edilma Alvarado Mejía

Animadores de la comunidad: D^a. Graciela Alvarado Mejía, D. José Cristóbal Barrabés Cónsul y D^a. María Paz Estop Millaruelo.

Ministros extraordinarios de la comunión: No se ha nombrado ninguno

La Unidad Pastoral de Sobrarbe está integrada por:

Parroquias:

- Aínsa, Banastón, Gerbe, Coscojuela de Sobrarbe, Guaso, Latorrecilla.
- Bielsa [Javierre], Espierba, Parzán [Chisagüés]
- Plan, San Juan de Plan, Gistaín, Saravillo, Sin, Serveto [Señes]
- Lafortunada-Tella [Badaín, Hospital de Tella], Revilla, Salinas de Sin.
- Bestué, Puértolas, Puyarruego, Belsierre [Escalona], Laspuña [Ceresa], Torrelisa [Araguás, San Lorién], El Pueyo de Araguás.
- Labuerda, San Vicente de Labuerda.
- Abizanda, Samitier-Mediano.
- Tierrantona y su grupo: [Arro], Charo [Alueza], Cortalaviña, Formigales, Fosado, Los Molinos [San Victorián, Oncins, El Plano, La Muera], Los Toledos, Morillo de Monclús [Solipueyo, Buetas], Palo, Rañín [Humo de Rañín], Salinas de Trillo, Troncedo, Samper [La Cabezónada, Fuendecampo, San Juan de Toledo]
- Boltaña y su grupo: Albella [Planillo], Ascaso, Buerba, Campodarve [La Valle], Fanlo [Buisán-Sercué], Javierre de Ara [Arresa], Ligüerre de Ara [San Juste], Morillo de Sampietro, Nerín, San Felices de Ara, San Martín de la Solana [Campol], Sieste [Margudged], Vió, Yeba
- La parroquia de Borrastre situada junto a Ligüerre de Ara – San Juste la seguirá atendiendo el párroco de Torla, perteneciente a la Diócesis de Jaca. De no ser así, se vincularía al resto de las parroquias de esta Unidad Pastoral.

Equipo de sacerdotes, párrocos in solidum, de la Unidad pastoral: D. John Mario Moná Carvajal (Anuncio) D. Darinson Palacios Meléndez (Celebración) y D. Edison Darío Giraldo Flórez (Caridad)

Sacerdotes adscritos al Arciprestazgo de Somontano-Unidad Pastoral de Sobrarbe, para poder cubrir las diversas necesidades que haya:

- Crisanto Antonio López Durango

Moderador del Equipo de párrocos in solidum y de la Unidad pastoral: D. John Mario Moná Carvajal

Equipo de laicos que forman parte del Consejo de la Unidad pastoral:

Anuncio: D^a. María Concepción Benítez Tellaeché

Caridad y Secretaria: D^a. Sonia Orús Buil

Celebración: D. Domingo Tomás Ceresuela

Economía: D. José Manuel Murillo Lascorz

Animadores de la comunidad: D^a. Elisa Alfonso Esteban, D. Óscar Ballarín Plana, D. Rafael García Mairal, D. José Manuel Murillo Lascorz, D^a. Sonia Orús Buil, D. Domingo Tomás Ceresuela y D^a. Olga Inés Zuluaga González

Ministros extraordinarios de la comunión: D^a. María Pilar Rodríguez Dueso

Los Arciprestes y Moderadores lo son hasta 30 de junio de 2027

Los miembros laicos y/o religiosos de los respectivos Consejos de las Unidades Pastorales quedan nombrados todos ellos hasta el 30 de junio de 2027. Los sacerdotes formarán parte del Consejo de su Unidad pastoral mientras formen parte de la misma.

Todos los Animadores de la comunidad quedan nombrados hasta el 31 de diciembre 2028. Todos los Ministros extraordinarios de la Comunión quedan nombrados hasta 31 de diciembre 2028.

Quiero expresar también mi reconocimiento con especial cariño a los sacerdotes que no tienen ya un encargo pastoral “oficial”, pero que siguen sosteniendo nuestra diócesis, como “reserva activa”, con sus oraciones y con su experiencia, y, sobre todo, con lo que son. Porque ellos nos han pasado el testigo que nosotros tenemos la responsabilidad de hacer crecer y transmitir a las nuevas generaciones.

Dado en Barbastro a 1 de octubre de 2024.

D. Ángel Javier Pérez Pueyo
Obispo de Barbastro-Monzón



Por mandato del Sr. Obispo.

Beatriz Mairal Fumana
Canciller-Secretaria General



ANEXO 4

CRITERIOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE LAS UNIDADES PASTORALES

Estructuración de cada una de las Unidades pastorales, configuradas en nuestra Diócesis, consolidada según los criterios establecidos por los Obispos de Aragón, en su Carta Pastoral de 10 de febrero de 2016 *Iglesia en misión al servicio de nuestro pueblo de Aragón. Las Unidades pastorales: instrumentos de comunión para la misión*, de acuerdo con lo ordenado en el decreto de 1 de septiembre de 2021 y mediante el presente.

Las Unidades Pastorales no son una respuesta a la escasez de sacerdotes, sino una llamada a la comunión y a la misión. Son **una necesidad sentida** desde la realidad sociológica de nuestra Diócesis y desde la eclesiología del Vaticano II que propugna una pastoral de comunión, de misión, de corresponsabilidad, de formación para el compromiso, de caridad y solidaridad, de fraternidad sacerdotal y apostólica. Una pastoral organizada, encarnada en la realidad, preocupada por todas las vocaciones (laicos, consagrados, ministros ordenados).

La parroquia tradicional se muestra insuficiente para llevar a cabo la tarea de la evangelización. Se necesitan otras estructuras pastorales como las Unidades pastorales que, aun realizando las mismas actividades y sin suprimir éstas, agrupan varias parroquias cercanas con una mejor distribución de personas y de recursos materiales. Permite, sobre todo, una mayor participación y cooperación de todos y se logra conformar auténticas comunidades cristianas vivas y evangelizadoras.

Aspectos prácticos:

- Cada Unidad Pastoral está confiada a uno o varios presbíteros, nombrados por el Obispo. Residirán en el territorio de la misma. La dirección, bajo la autoridad del Obispo, recaerá sobre el moderador.
- Cada Unidad Pastoral tendrá un único Consejo Pastoral representado por fieles de las distintas parroquias. En cada Consejo Pastoral, además de un administrador y un secretario tendrá un responsable de la dimensión de *Martiría* (anuncio), *Diakonía* (caridad) y *Leitourgía* (celebración).
- Se establecerá un cronograma con los lugares y horarios de culto en las distintas iglesias de la Unidad pastoral donde se especifique cuándo habrá celebración eucarística o celebración dominical en espera de presbítero.
- Se recomienda que algunas celebraciones se hagan unidas todas las comunidades en una sola iglesia (la Misa de Gallo, la Vigilia Pascual, las Solemnidades, etc.).
- En todas las parroquias se garantizará la celebración de las fiestas patronales y locales, así como las exequias de los fieles.
- La Unidad Pastoral contará con una sede central (despacho parroquial, archivo y el centro de pastoral) con las instalaciones necesarias para llevar a cabo las actividades pastorales.
- Cada parroquia mantendrá en uso sus propios libros parroquiales de bautismo, matrimonio, defunciones y el sello parroquial.
- En la visita pastoral del Obispo, el informe se referirá de forma global a todas las parroquias de la Unidad Pastoral, especificando por separado, no obstante, la estadística de cada parroquia.

Economía:

- En la administración se ha de tener presente el principio de la comunicación de bienes. Cada una conservará los bienes que le pertenecen, respetando los derechos adquiridos de cada parroquia.
- Se creará un Consejo de asuntos económicos para toda la Unidad Pastoral con las características siguientes:
 - Se procurará que en él estén representadas todas las parroquias que integran la Unidad pastoral;
 - Se responsabilizará de la economía de la Unidad Pastoral, preocupándose de los ingresos y distribuyendo las cargas comunes con criterios de proporcionalidad y equidad, respetando la voluntad de los donantes en cuanto al fin y uso de las donaciones;
 - Asesorará a los Consejos de asuntos económicos de las diferentes parroquias de la Unidad, donde los hubiere.
 - Se encargará de aconsejar de las posibles compras y/o ventas (éstas siempre como última opción) que haya que hacer, presentando la correspondiente tasación profesional y una propuesta concreta de reinversión en la Unidad Pastoral al Moderador de y a su equipo sacerdotal y laical para que, con su valoración, pueda ser gestionado por la Administración de la Diócesis y ser tramitado si procede, contando con el visto bueno de los órganos colegiados competentes (cf. Consejo de Asuntos Económicos Diocesano, 1 de febrero de 2024);
 - De igual forma se ocupará de las obras que deban realizarse en los diferentes inmuebles de la Unidad Pastoral, acorde al Proyecto profesional presentado, así como de gestionar el modo de financiación tratando de involucrar a la comunidad cristiana y a las diferentes administraciones públicas;
 - Plantear la posibilidad de estudiar cesiones concretas de inmuebles de la Diócesis, por un tiempo determinado, siendo la contraprestación que los cesionarios realicen las obras necesarias y que, finalizada la cesión, vuelva a revertir en la Diócesis (cf. Consejo de Asuntos Económicos Diocesano, 1 de febrero de 2024);
 - Hacer el inventario de todos los bienes muebles e inmuebles que haya en la Unidad Pastoral y garantizar su conservación y seguridad, regularizando legalmente, si fuera el caso, la situación del patrimonio en domicilios particulares.
- Se actualizará el dossier (inventario) de cada parroquia que se conservará en la sede de la Unidad Pastoral. La administración de este patrimonio puede ser en común, conservando cada parroquia la titularidad de sus bienes.

Dado en Barbastro, a 1 de octubre de 2024

D. Ángel Javier Pérez Pueyo
Obispo de Barbastro-Monzón



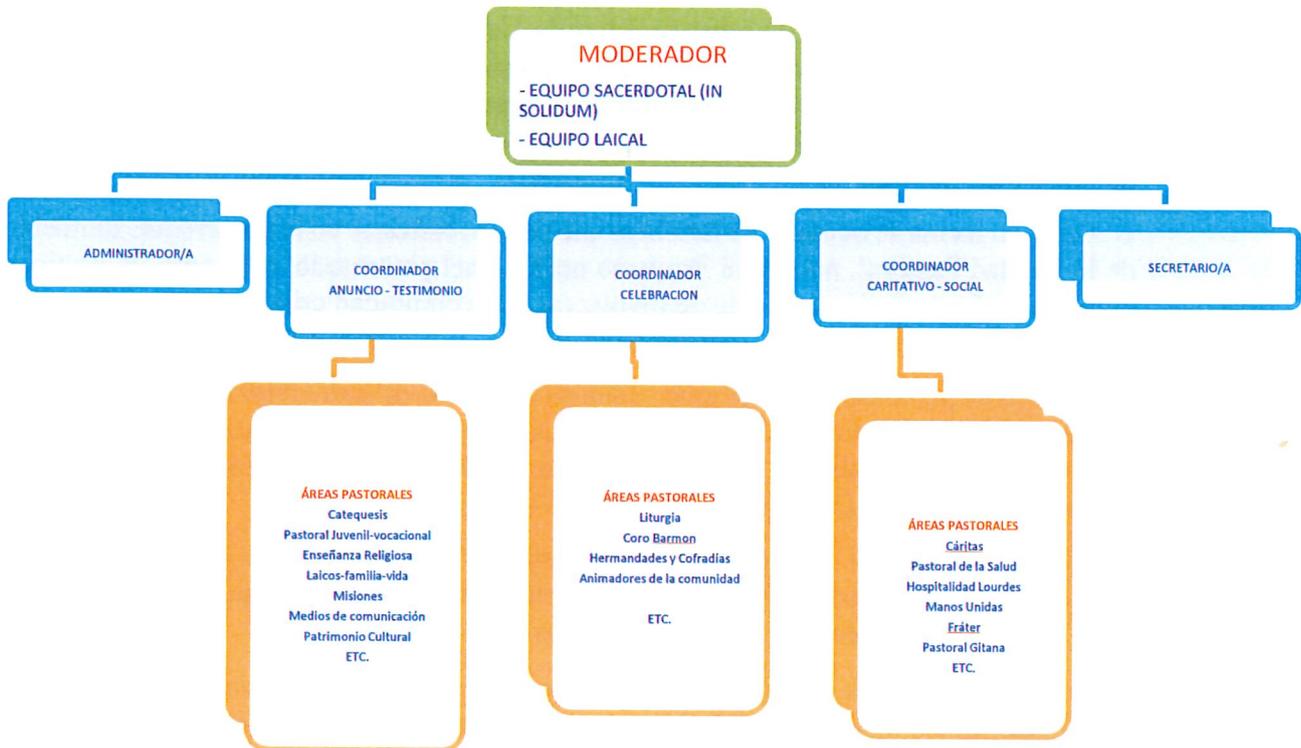
Por mandato del Sr. Obispo

Beatriz Mairal Fumana
Canciller-Secretaria General



ANEXO 5

ORGANIGRAMA DE LAS UNIDADES PASTORALES



ANEXO 6

FUNCIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO, UNIPERSONALES Y COLEGIADOS, DE GESTIÓN Y AGENTES PASTORALES

ÓRGANOS UNIPERSONALES

1. Obispo

El Obispo es el padre y guía espiritual de la comunidad diocesana, responsable de la enseñanza, santificación y gobierno de la Diócesis. En comunión con su presbiterio, asume el pastoreo de la Diócesis confiada por el Papa, en comunión con éste y con el resto de miembros del colegio episcopal, velando por la unidad y fidelidad al Magisterio de la Iglesia. El Obispo dirige la acción pastoral, coordina los esfuerzos de evangelización y promueve la santificación de los fieles mediante la administración de los sacramentos, particularmente la Eucaristía y la Confirmación. Como garante de la unidad, anima y supervisa todas las actividades pastorales, doctrinales y administrativas, asegurándose de que las parroquias, Delegaciones y Consejos diocesanos trabajen en sintonía con la misión pastoral, con unidad de criterios. Además, el Obispo es responsable de la administración de los bienes diocesanos y de la correcta distribución de los recursos para el bien de la comunidad.

2. Vicarios

- **Vicario General:** Tiene potestad ejecutiva vicaria y ordinaria para el gobierno pastoral de toda la Diócesis. Es la máxima autoridad de la Diócesis tras el Obispo y Principal colaborador de éste en el gobierno de la Diócesis. Coordina los trabajos pastorales y administrativos, asegurando que las decisiones del Obispo se ejecuten correctamente. dirige, como Moderador, la Curia administrativa diocesana, salvo que el Obispo disponga a otra persona para este oficio.
- **Vicario episcopal de Pastoral:** Tiene potestad ejecutiva vicaria y ordinaria para la acción pastoral en toda la Diócesis. Es Responsable de implementar las líneas pastorales definidas por el Obispo, impulsando la evangelización y fomentando la formación cristiana. Coordina la labor de las parroquias, Unidades pastorales, Arciprestazgos y Delegaciones episcopales.
- **Vicario Judicial:** Ejerce la potestad judicial en nombre del Obispo. Está Encargado del tribunal eclesiástico, con especial atención a los procesos de declaración de nulidad matrimonial. Se asegura de que todos los procedimientos judiciales respeten el Derecho Canónico y los derechos de las personas implicadas.
- **Vicario episcopal para Santuarios Marianos:** Coordina la pastoral en los santuarios marianos, promoviendo la devoción a la Virgen María. Organiza peregrinaciones, celebraciones especiales y vela porque los santuarios sean lugares de acogida y evangelización.

3. Delegados de Anuncio (Martiría), de Caridad (Diakonía), de Celebración (Leitourgía) y de Comunión (Koinonía) abordan de manera integral las necesidades espirituales, sociales, pastorales y organizativas de la comunidad. La clasificación que hemos establecido en nuestra Diócesis responde a las cuatro dimensiones de la evangelización: la martiría, la diakonía, la leitourgía y la koinonía:

- **Delegado de Anuncio (Martiría):** Coordina el anuncio del Evangelio en la Diócesis, impulsando la catequesis, la enseñanza y la pastoral juvenil. Promueve el compromiso de los laicos en la misión de la Iglesia y armoniza las actividades de los grupos apostólicos.
- **Delegado de Caridad (Diakonía):** Lidera las acciones caritativas y sociales, coordinando a Cáritas y otras iniciativas solidarias. Promueve la justicia social y la atención a los más vulnerables, como migrantes, enfermos y encarcelados.
- **Delegado de Celebración (Leitourgía):** Se encarga de la vida litúrgica diocesana, fomentando la participación activa de los fieles en las celebraciones y asegurando que estas sean dignas; y de las cofradías. Forma a los animadores litúrgicos, a los animadores de la comunidad y a los ministros extraordinarios de la Eucaristía.
- **Delegado de Comunión (Koinonía):** Fomenta la corresponsabilidad y la comunión dentro de la Diócesis; se encarga de los órganos de expresión y realización de esta comunión en el nivel diocesano, arciprestal, de las Unidades pastorales y de las parroquias. Fomenta la comunión de los Institutos de vida consagrada entre sí y con la Diócesis. Se encarga de velar por los sacerdotes y de la formación del clero.

4. Arciprestes (cf. CIC, c. 555).

Los Arciprestes son responsables de coordinar la actividad pastoral común en sus respectivos Arciprestazgos, animando a los párrocos, laicos y religiosos a trabajar de manera colaborativa. Promueven la organización de actividades conjuntas y supervisan el cumplimiento de las directrices diocesanas. Velan por el orden y el decoro de las celebraciones y de los lugares sagrados, la guarda y cumplimentación de los libros parroquiales, la recta administración de los bienes eclesiásticos. Fomentan la fraternidad sacerdotal dentro de su Arciprestazgo, así como el cumplimiento de los deberes de los clérigos. Han de visitar las parroquias de su distrito. Además, aseguran que no falten a los sacerdotes recursos pastorales, medios de formación teológica y auxilios espirituales y materiales; han de cuidarse especialmente de los sacerdotes en dificultades o enfermos y, particularmente, en caso de fallecimiento.

5. Moderadores de Unidades Pastorales

Los moderadores son responsables de coordinar la pastoral en Unidades que agrupan varias parroquias, asegurando que las actividades se realicen de manera integrada y eficiente. Dinamizan y supervisan a los equipos sacerdotales y de laicos de su Unidad pastoral, garantizando el acceso a los sacramentos, el ejercicio de la caridad y el anuncio del Evangelio en todas las parroquias de la Unidad. Colaboran con los Arciprestes para implementar el plan pastoral diocesano.

Colaboran corresponsablemente con el Moderador un grupo suficiente de sacerdotes, consagrados y laicos que se constituyen en un verdadero equipo misionero atendiendo a todos los pueblos y a cada persona:

- **Equipos Sacerdotales:** Los Equipos Sacerdotales, formados por varios sacerdotes, tienen la responsabilidad «in solidum» de liderar la actividad sacramental y pastoral en sus respectivas parroquias y Unidades pastorales. Su función es guiar espiritualmente a los fieles y asegurar la celebración adecuada de los sacramentos. En cada comunidad tiene que tener asignado uno como «sacerdote de cabecera».

- **Equipos Laicales:** Los Equipos Laicales están compuestos por laicos comprometidos que colaboran estrechamente con los sacerdotes y otros agentes pastorales. Su labor incluye la animación de la comunidad, la formación catequética, y la organización de actividades evangelizadoras, fomentando la participación activa de los laicos en la vida de la Iglesia. En cada equipo laical además de un administrador y un secretario habrá un responsable de la dimensión de *Martiría* (anuncio), *Diakonía* (caridad) y *Leitourgía* (celebración).
- **Animadores de la Comunidad:** Los animadores son laicos o consagrados formados que pueden presidir celebraciones de la Palabra, administrar el bautismo y dar la sagrada Comunión en los lugares que no pueden ser atendidos completamente por un sacerdote (cf. CIC, c. 230 &3). Se encargan de fomentar la vida comunitaria en las parroquias. Promueven la participación de los fieles, organizan actividades formativas y espirituales, y coordinan la pastoral social, promoviendo el sentido de pertenencia a la comunidad eclesial. También apoyan en la preparación de las celebraciones litúrgicas, asegurando una buena organización y participación (cf. CIC, c. 517 &2). Cada comunidad ha de tener asignado uno como “animador de cabecera”.
- **Ministros Extraordinarios de la Comunión:** Estos ministros laicos o consagrados asisten al sacerdote en la distribución de la Eucaristía, especialmente en situaciones donde la participación en la Misa es limitada, como en visitas a enfermos o en comunidades alejadas. También desempeñan un papel en la evangelización y el cuidado pastoral de sus comunidades.

ÓRGANOS COLEGIADOS

1. Consejo Pastoral Diocesano

Este Consejo asesora al Obispo en la planificación y desarrollo de la pastoral diocesana. Está compuesto por representantes del clero, la vida consagrada y los laicos, y su función es evaluar las necesidades pastorales de la Diócesis, proponer iniciativas de evangelización y promover la acción caritativa y litúrgica. El Consejo se reúne periódicamente para revisar la marcha pastoral y sugerir ajustes necesarios.

- **Comisión Permanente:** Grupo reducido del Consejo que asegura la ejecución continua de las decisiones y propuestas pastorales, reuniéndose con mayor frecuencia para dar seguimiento a los proyectos en curso.

2. Consejo presbiteral

Órgano consultivo compuesto por sacerdotes, representativo del presbiterio, que colabora con el Obispo en el gobierno de la Diócesis, para el bien pastoral del pueblo de Dios encomendado (cf. CIC, c. 495 &1).

3. Colegio de Consultores

Compuesto por sacerdotes escogidos y designados por el Obispo, de entre el Consejo presbiteral, este Colegio se convierte en el máximo órgano de gobierno, provisional, en caso de sede vacante o impedida. Tiene una función consultiva en decisiones importantes de gobierno diocesano, especialmente en cuestiones relacionadas con la administración de la Diócesis. Apoya al Obispo en la toma de decisiones urgentes y en la gestión de asuntos delicados.

4. Consejo de Asuntos Económicos

Este Consejo asesora al Obispo en la administración de los bienes de la Diócesis, asegurando una gestión transparente y eficiente de los recursos económicos y patrimoniales. Le compete la elaboración del presupuesto anual y la aprobación de las cuentas de ingresos y gastos a fin de año (cf. CIC, c. 493). Supervisa el presupuesto diocesano y propone medidas para mejorar la autosuficiencia económica, garantizando que los fondos se utilicen de manera responsable para apoyar la misión pastoral y social de la Diócesis.

La reestructuración pastoral de la Diócesis de Barbastro-Monzón es un proceso continuo que sigue en marcha. Sin embargo, los frutos que ya se han dado son un signo de que este camino es el correcto para renovar la Iglesia y hacerla más presente en el mundo de hoy.

CURIA DIOCESANA ADMINISTRATIVA

1. Secretario Canciller

El Secretario-Canciller tiene una función fundamental en la gestión de la Diócesis. Su tarea principal es la redacción, autenticación y conservación de los documentos oficiales de la Curia administrativa, como indican los cánones 482-491 del CIC. Esto incluye la redacción de actas, decretos y otros documentos eclesiásticos que requieren un tratamiento legal y canónico adecuado. Es responsable de garantizar que todos los actos administrativos del Obispo y de los órganos diocesanos se ejecuten conforme al Derecho Canónico y las normativas civiles vigentes. Además, autentifica los documentos con el sello oficial de la Diócesis, velando por la validez legal de los mismos.

Se ha creado una **Secretaría Técnica** que extiende sus funciones a áreas de asesoría jurídica, ofreciendo apoyo y supervisión en cuestiones de derecho civil y administrativo que puedan afectar a la Diócesis.

2. Ecónomo General (Administrador General)

El Ecónomo General es responsable de la administración de los bienes temporales de la Diócesis, de acuerdo con el c. 494 && 3 y 4, y cc. 1273-1289, especialmente c. 1284. Su labor principal es gestionar el patrimonio de la Diócesis, garantizando que se administre conforme a las normas canónicas y civiles, y hacer los gastos necesarios. Al final del año debe rendir cuentas de ingresos y gastos al Consejo de asuntos económicos. Cuenta con un equipo que se integra en cuatro comisiones: presupuesto, inversiones, obras y patrimonio.

Además, el Ecónomo debe asegurar que se respeten los derechos de la Iglesia sobre los bienes que administra y que se realicen auditorías internas y externas que garanticen la transparencia en la gestión. También es responsable de gestionar los recursos humanos y asegurar el cumplimiento de las normativas laborales, tanto canónicas como civiles.

El Ecónomo participa en la planificación estratégica a largo plazo, buscando formas de asegurar la sostenibilidad económica de la Diócesis.

3. Notario de Curia (Matrimonios)

Se encarga de la tramitación de expedientes matrimoniales, cuya firma da fe pública a los documentos y actos que realiza (cf. c. 483).

4. Archivero

El Archivero tiene como principal tarea custodiar los documentos históricos de la Diócesis, garantizando su adecuada conservación, clasificación y confidencialidad, de acuerdo con los cánones 486-488 y 491 CIC. Estos documentos, de valor histórico, jurídico y pastoral, deben estar organizados y accesibles según lo que determine la normativa diocesana y el Derecho Canónico.

La digitalización y modernización del archivo es una función técnica clave del Archivero, para asegurar la conservación de los documentos en formatos accesibles y seguros. Debe implementar sistemas de gestión documental eficientes y cumplir con lo establecido en el c. 486 CIC, que obliga a que los archivos se conserven de manera ordenada y protegida contra cualquier forma de deterioro.

El Archivero es también responsable de supervisar la conservación y restauración de documentos antiguos, siguiendo los estándares internacionales de conservación de archivos históricos. Además, debe desarrollar normativas internas que garanticen una adecuada gestión documental en todas las parroquias y oficinas diocesanas.

5. Responsable de Comunicación

El Responsable de Comunicación orienta y coordina la comunicación diocesana interna y externa a través de los medios tradicionales y digitales, conforme al canon 822CIC, que regula el uso de los medios de comunicación en la Iglesia. Su labor principal es promover el mensaje del Evangelio, y reflejar la imagen fiel de la iglesia diocesana coherente con los valores y objetivos pastorales del Obispo y la Curia.

Dentro de sus responsabilidades está la relación con los medios de comunicación y comunicadores, la dirección y coordinación de los medios propios, así como la producción de todo tipo de contenidos y la correcta gestión de la imagen corporativa. Debe manejar con cuidado cualquier situación de crisis comunicacional, asegurándose de que las respuestas diocesanas a los medios sean claras, rápidas y adecuadas.

Tiene también la responsabilidad de garantizar que las publicaciones y los mensajes diocesanos sean coherentes con la doctrina de la Iglesia, y que los fieles reciban una información veraz y precisa. Además, forma, orienta y asesora a los sacerdotes y agentes de pastoral en materia de comunicación.

6. Coordinador del Área de Pastoral de Patrimonio cultural, y Director y Subdirector del Museo diocesano

- **Coordinador del Área de Patrimonio cultural:** Es el responsable de la gestión, conservación y promoción del patrimonio artístico, cultural e histórico de la Diócesis. Este cargo tiene un enfoque administrativo amplio, abarcando tanto bienes muebles como inmuebles. Entre sus principales funciones, supervisa la conservación y restauración de los bienes culturales de la Diócesis, como iglesias, obras de arte y archivos históricos. Mantiene actualizado el inventario de los bienes culturales, catalogando adecuadamente todas las piezas de valor. Asesora al Obispo y a los responsables de las parroquias sobre la gestión y mantenimiento de los edificios históricos, en cuanto al aspecto artístico. Colabora con las autoridades civiles y eclesiásticas en la conservación del patrimonio y en la implementación de políticas culturales. Promueve el patrimonio diocesano a través de eventos, exposiciones y actividades educativas. Asesora al Obispo en la adquisición, venta o cesión de bienes patrimoniales, velando por el cumplimiento de las normativas canónicas (cc. 638 & 3, 1189,

1216, 1220 y 1292 CIC). Fomenta la formación de párrocos y laicos sobre la importancia de la preservación del patrimonio.

- **Director y Subdirector del Museo Diocesano:** Son los encargados de gestionar, conservar y promover las colecciones del museo, que incluyen obras de arte sacro y objetos históricos. El cargo se centra en la experiencia del visitante y en la promoción educativa y cultural del patrimonio. Entre sus principales funciones, gestiona diariamente las colecciones del museo, asegurando su correcta conservación y exposición. Coordina la catalogación y documentación de las piezas, trabajando en conjunto con el Coordinador del Patrimonio. Organiza exposiciones temporales y permanentes que muestran el arte sacro y el patrimonio religioso de la Diócesis. Desarrolla programas educativos y culturales para dar a conocer el valor artístico e histórico de las colecciones, en especial entre jóvenes y estudiantes. Colabora con el Coordinador del Patrimonio en la estrategia de conservación y difusión conjunta del patrimonio. Supervisa la atención a los visitantes y las relaciones públicas del museo, promoviendo una experiencia enriquecedora para todos los públicos. Gestiona los recursos financieros del museo, buscando subvenciones y colaboraciones con instituciones públicas y privadas para su sostenimiento. Impulsa la digitalización de las colecciones para asegurar su preservación y facilitar su acceso público a través de medios virtuales.

Los cargos de Coordinador del Área Pastoral de Patrimonio, Director y Subdirector del Museo, trabajan en conjunto para asegurar la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural y religioso de la Diócesis, en cumplimiento de las normativas del Derecho Canónico aplicables a la gestión de bienes eclesíásticos.

Dado en Barbastro, a 1 de octubre de 2024


D. Ángel Javier Pérez Pueyo
Obispo de Barbastro-Monzón

The seal is circular with a blue border. The text 'OBISPO DE BARBASTRO-MONZÓN' is written along the top inner edge, and 'ANGEL JAVIER PÉREZ PUEYO' is written along the bottom inner edge. In the center is a coat of arms featuring a shield with a cross, a crown on top, and two crossed keys (the keys of St. Peter) on either side. Below the shield is a banner with the motto 'IN TE BASILICA MI GRACIA'.

Por mandato del Sr. Obispo


Beatriz Mairal Fumanal
Canciller-Secretaría General

The seal is circular with a blue border. The text 'OBISPADO DE BARBASTRO' is written along the top inner edge, and 'SECRETARÍA GENERAL' is written along the bottom inner edge. In the center is a coat of arms featuring a shield with a crown on top and two crossed keys (the keys of St. Peter) on either side.



DIÓCESIS DE
BARBASTRO-MONZÓN